

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VALDEMORO**

URBANISMO

Por la vicesecretaria general del Ayuntamiento de Valdemoro, Dña. Cristina Moro Sanjuán, se ha expedido certificación administrativa en la que consta que durante el plazo de exposición pública al que ha sido sometido el acuerdo de normalización de fincas sitas en la calle Toledo, número 50, 48, 46, 44, 42 y 40, pertenecientes al Peri 4 “Fuente de Teja” de Valdemoro, no se han producido alegaciones.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020 en el que consta:

“... notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados en el expediente, con indicación de que durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la notificación, pueden examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no formularse alegaciones y una vez transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente, expidiéndose certificado por la Secretaría General, elevando a definitivo el acuerdo de aprobación inicial”.

Atendiendo a lo anterior, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Junta de Gobierno de aprobación inicial, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.ter.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto íntegro es el siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de normalización de las parcelas sitas en la calle Toledo, número 50, 48, 46, 44, 42 y 40 del Peri 4 “Fuente de la Teja” del Plan General de Valdemoro, promovido por don L.C.G., con NIF número *****, doña S.C.G., con NIF número *****, doña L.D.C.C.O., con NIF número *****, doña M.C.O., con NIF número *****, don F.C.M., con NIF número *****, y D. A.C.M., con NIF número *****, en base al informe jurídico que obra en el expediente.

Segundo.—Abrir trámite de información pública del proyecto de normalización de las parcelas sitas en calle Toledo, número 50, 48, 46, 44, 42 y 40 del Peri 4 “Fuente de la Teja” Plan General de Valdemoro, mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos municipal, en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que durante el plazo de un mes a contar del siguiente a la inserción de anuncio en dicho BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda examinarse el expediente en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Valdemoro y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados en el expediente, con indicación de que durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la notificación, pueden examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no formularse alegaciones y una vez transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente, expidiéndose certificado por la Secretaría General, elevando a definitivo el acuerdo de aprobación inicial”.

Valdemoro, a 25 de febrero de 2021.—El alcalde (firmado).

(02/7.741/21)

